

## **Inauguración de los nuevos locales de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos**

El día 2 de diciembre último constituye fecha destacada en la vida del Instituto, cuya ampliación de locales pone de manifiesto la expansión de los Servicios de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Al acto inaugural asistieron numerosas Autoridades y personalidades presididas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a quien acompañaban el Subsecretario del Departamento, señor Rodríguez Miguel; los Directores Generales de Administración Local, señor Moris Marrodán; de Política Interior, señor Chacón, y de Urbanismo, señor Bidagor; Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno, señor López Rodó; Gobernador civil de Madrid, señor Aramburu Olarán; Presidente de la Diputación Provincial, señor Marqués de la Valdavia, y Director del Instituto de Estudios de Administración Local, señor Ruiz del Castillo.

Entre el numeroso público, que llenaba el Aula Magna del Instituto, figuraba el ex Ministro y Jefe de la Sección primera del propio Instituto, señor Gascón y Marín; los Consejeros del mismo, señores De Domecq, Fernández-Villa, Almeida Segura, Santos Benito, Blein Zarazaga, Garrido Falla y Merino Urrutia; los ex Directores Generales de Administración Local, señores García Hernández y Fernández Hernando; los Profesores señores Jordana de Pozas, Saura Pacheco, Beneyto Pérez, De Simón Tobalina, Delgado-Iribarren, Del Valle Alonso, Vegas Pérez; el Director-Gerente del Banco de Crédito Local, Sr. Fariña; el Jefe de la Sección de Estadística, Sr. Calvo Fernández; el Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Cor-

poraciones Locales, Sr. Barros, y el Subjefe del mismo, Sr. Lara Pol; los Jefes de las diversas Secciones de la Dirección General de Administración Local, Sres. Bayo, De la Vega, Aravaca y Carballo; todos los funcionarios del Instituto, con el Secretario General, Sr. Gallego Burin, y los alumnos de la Escuela, entre otras muchas personas, cuya enumeración haría larga en demasía esta relación.

Antes de la inauguración se celebró sesión en el Aula Magna del Instituto. El Director, señor Ruiz del Castillo, pronunció el siguiente discurso:

Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación:

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

Señores Consejeros:

Señores:

En las instituciones, como en los individuos, existe un desarrollo paralelo del organismo y del espíritu, y esta sincronización del crecimiento en todas las dimensiones es la que da testimonio de la plenitud de la personalidad.

Fundado este Instituto en 1940, y habiendo invertido en este Palacio, de origen nobiliario, su capital funcional e instalado así sus servicios en esta sede, en 1942, aquí se han desarrollado las etapas de su vida durante casi dos decenios, jalonados por actividades publicitarias, estadísticas, consultivas y de cooperación a la obra de la legislación local y del Urbanismo en su conexión con el servicio de las Corporaciones locales, sin preterir la proyección internacional en Congresos y relaciones. Pero la zona más extensa de actividades, la que ha requerido la necesidad de ampliación, que aquí nos congrega, ha sido la docente, representada por la tercera Sección del Instituto: la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Por las aulas de esta Casa, establecidas con empaque señorial, como corresponde al carácter del edificio, pero con ciertas e inevitables inadaptaciones funcionales, puestas de relieve por el sentido ascendente del desarrollo de la Institución, han desfilado promociones de titulados y de diplomados y candidatos a los Cer-

tificados de perfeccionamiento (tales son los tres instrumentos de la actividad docente del Instituto), así clasificados: 291 Secretarios de primera categoría; 81 de segunda; 3.190 de tercera; 560 Interventores de Fondos; 322 Depositarios. Es decir, han sido habilitados profesionalmente 4.444 aspirantes de los Cuerpos Nacionales.

Han obtenido Certificado en Cursos de Perfeccionamiento 145 Secretarios de primera categoría; 232 de segunda; 155 Interventores de Fondos; 20 Depositarios; 103 Funcionarios administrativos. Lo que forma la cifra de 665.

Creado el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al que tienen acceso los funcionarios de Administración local y los que, procedentes de los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda, hayan obtenido Diploma especial en el Instituto, han sido habilitados 27 candidatos seleccionados para seguir los Cursos.

El Diploma en Administración Local implica la categoría inherente a haber cursado estudios superiores, con aprobación de una tesis, y lo han obtenido 34 Secretarios e Interventores de las categorías más elevadas.

El Diploma de Técnico Urbanista, que confiere calidad preferente para el acceso a las plazas de este carácter en las Corporaciones locales, ha sido otorgado a 153 Arquitectos o Ingenieros, y el de Técnico Auxiliar a 53 Aparejadores o Delineantes.

Aunque este balance no es, en realidad, breve, no puede satisfacer nuestros afanes, ni tampoco es suficiente para proveer a las exigencias de la Administración activa, cada vez más recargada de funciones y cada vez, en consecuencia, más necesitada de funcionarios estables y competentes. Una recluta más extensa desarraigaría el sistema de interinidades, las cuales, cuando son numerosas y prolongadas en el tiempo, alojan frecuentemente la corruptela e impiden la renovación del espíritu de función.

Esta exigencia justifica la ampliación de los elementos docentes, comenzando por los instrumentales. Y esta es la razón

del nuevo Pabellón, a cuya bendición por la Iglesia e inauguración oficial por el señor Ministro vamos seguidamente a asistir.

Hemos podido afrontar los gastos de la construcción, gracias al buen espíritu del Consejo de Patronato, con los medios acumulados en las liquidaciones de los Presupuestos ordinarios. Consignamos sin jactancia, ni vanidad, que sería indebida, este dato, sólo para acreditar una previsión que, en contacto con el cálculo de las necesidades, nos parece que constituye buena pauta de conducta administrativa.

La posesión de nuevos medios —espacio holgado e instrumentos ágiles— redundará en beneficio de las Corporaciones, porque permitirá acentuar el ritmo en la provisión de vacantes, proveer a varias promociones simultáneas para los Cuerpos y hacer frecuentes las convocatorias.

Estas posibilidades se completan con previsiones como la ya establecida para mantener en vigor los ejercicios aprobados, lo cual facilitará las preparaciones reposadas, liberará el acceso a la Escuela de la carga memorística de los temarios excesivos y abrirá horizontes de seguridad al esfuerzo reflexivo y continuado.

Tiende todo ello a forjar un funcionariado que se determine en consonancia con una vocación que esté sustraída, por ser auténtica, a la eventualidad de las oportunidades de convocatorias de una u otra clase y que se adscriba a la Administración local con significado de solera. En este rumbo han cubierto ya muchas jornadas funcionarios locales, cuya formación les depara una posición intelectual en ningún aspecto inferior a la de los funcionarios de la Administración General del Estado, incluso los de los Cuerpos más selectos.

Peró hay que seguir avanzando para afrontar las dificultades que ofrecen las nuevas tareas, que son índice del progreso administrativo.

En esta etapa de madurez, que empareja felizmente al Instituto y a los Cuerpos Nacionales, anhelamos una competencia que no se desvanezca en el juego puramente intelectual y que

no se enmohezca nunca en la rutina, esa figura pedantesca del cansancio.

Pero el espíritu no se mantendrá tenso si no lo templamos en un clima de Deontología profesional y humana, emigrando del cual la misma competencia sería perniciosa porque afianzaría los recursos de infracción de los deberes e incluso propiciaría aquellas modalidades del delito que sólo están al alcance de las almas complicadas por la cultura.

Gracias a esta asociación de la competencia y de la moral ha aumentado, con el nivel de los Cuerpos, la consideración social que los nimba. Y hemos de aspirar, adentrándonos en nuestra España rural, a que en ningún caso sea otra cosa que una imagen del pasado novelesco el Secretario de pueblo, sujeto activo o pasivo del caciquismo, dotado de una mentalidad desentuelta entre el polo del engruimiento y el del servilismo, ambos situados en la línea propicia al despliegue de las artes de la marullería.

\* \* \*

Esta ocasión brinda motivos al recordatorio de quienes fueron nuestros fundadores, y han sido o son nuestros jefes, nuestros colaboradores y nuestros amigos.

Hay que rendir, en primer término, tributo de emoción a la memoria del Ministro de la Gobernación don Valentín Galarza, quien firmó la escritura fundacional. Hay que destacar simultáneamente el nombre de don Antonio Iturmendi, a quien la perentoriedad de un compromiso no ha permitido asistir a este acto. Desde la Dirección General de Administración Local primero y desde la Subsecretaría después, preparó con tesón ejemplar y vocación decidida nuestros caminos e intervino personalmente en la instalación del Instituto en esta Casa.

Evocamos con gratitud el nombre de un gran Ministro y un gran Presidente de nuestro Consejo: don Blas Pérez González, quien tanto impulsó la obra legislativa y que mantuvo constante relación con el Instituto. Mencionamos el grato re-

cuerdo de los Subsecretarios don José Lorente Sanz y don Pedro Fernández Valladares y destacamos con especial satisfacción e imperecedera remembranza los nombres de los Directores Generales que se sucedieron en la Presidencia de nuestra Comisión Permanente: don Carlos Pinilla, don José Fernández Hernández y don José García Hernández, a quienes tenemos el honor de ver hoy aquí entre nosotros, como con nosotros estuvieron a lo largo de su gestión esclarecida y fecunda, que siempre nos brindó el ejemplo de una dedicación ejemplar.

Esta nómina quiere vincular nombres personales y representaciones, para que el acento quede cargado con espíritu de cordialidad y no recaiga sólo sobre la designación oficial.

¿Qué he de decir así de nuestro Ministro, el Teniente General don Camilo Alonso Vega; de nuestro Subsecretario, don Luis Rodríguez Miguel, y de nuestro Director General, don José Luis Moris Marrodán? Su presencia lo dice todo, pero en su presencia cualquier palabra que a ellos se refiera me parecería indiscreta. He de agregar que sería también insuficiente cualquier expresión que, siendo justa, quedaría siempre corta para significar adecuadamente nuestros mejores sentimientos.

A todos los colaboradores de esta Casa, a los Consejeros, al Profesorado, procedente de la Universidad, de las Escuelas especiales, de los Cuerpos Nacionales y de las profesiones y técnicas relacionadas con nuestros cometidos; al Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios; al Banco de Crédito Local, que tan eficazmente nos acompañó durante la etapa de establecimiento; a los funcionarios que nos asisten cotidianamente en la labor administrativa, vaya la expresión de nuestro reconocimiento y de la alta estimación de sus servicios y dedicaciones.

En la línea del deber nacional en que nos encontramos, y como coronamiento de evocaciones y fervores, ratificamos nuestra lealtad al Caudillo, personificación de los valores de la Patria, y a quien debemos la promulgación de nuestra Ley constitutiva, cumpliendo un viejo anhelo de los municipalistas españoles.

Ruego a nuestro Ministro que se digne ser intérprete de este sentimiento de lealtad compartido por todos, a la vez que también en nombre de todos los que trabajamos en el Instituto, me complazco en tributar a nuestro Presidente una adhesión, no sólo prestada por deber y convicción, sino envuelta en simpatía y cordialidad. Contaba ya con esta plena adhesión, pero desde hoy cuenta, además, con toda nuestra gratitud. (Grandes aplausos).

### **Discurso del señor Ministro de la Gobernación**

Dos palabras nada más, porque así lo impone la cortesía, para manifestar públicamente mi satisfacción por la obra realizada, que ha expuesto muy concretamente el Director del Instituto de Estudios de Administración Local. Y mi satisfacción también por la incorporación del local que vamos a visitar y que al aumentar el ámbito disponible, aumentará también las facilidades para la mejora y el perfeccionamiento de la labor.

Las Entidades locales constituyen una colectividad, una totalidad de orden natural, pero de una importancia primordial y trascendente en la vida y en la Historia de la Patria. Muchas veces ellas han contribuido en primer plano a la defensa de los intereses de España; pero hay otro aspecto muy importante y que venimos contemplando a través de los tiempos: que todos los Gobiernos que tienen fortaleza, todos los Gobiernos de autoridad, respaldaron siempre la actuación, la personalidad y la autonomía de las Entidades de Administración local. Los Reyes, en las épocas en que tuvieron que hacer frente a los excesos del feudalismo, se apoyaron siempre en los Municipios, los robustecieron, saliendo a su vez, fortalecidos, porque las raíces más profundas del Estado se nutren con la savia fresca de los Municipios, fundamento y esencia de la Nación. Mantenido, repito, a través de los tiempos, esta tradición florece en la época de la Dictadura, en la época del inolvidable don Miguel Primo de Rivera, años en los que se promulga el Estatuto Municipal de 1924 y el Estatuto Provincial de 1925, que

dan nuevo vigor, que colocan en pie la personalidad de los Municipios, vieja y hundida en las épocas anteriores de la Monarquía democrática y liberal. Y así Maura, en los años 1904 y 1907, presenta un magnífico proyecto de reforma de la Administración local, proyecto que se ahogó en discusiones, en luchas de partidos, en numerosísimas enmiendas e intervenciones parlamentarias, a pesar de que todos estaban de acuerdo en el acierto y en la oportunidad de la promulgación de aquella Ley. Y si después de la época de la Dictadura, cuando robustecida la personalidad de los Municipios y de las Diputaciones, la buena semilla perduró a lo largo de la República, no obstante sus desórdenes y su sectarismo, es en nuestros días, en nuestro Régimen, cuando se establece el principio de que el Municipio constituye el elemento peculiar de la formación del Estado, al consignar en el artículo 1.º de la Ley de Régimen local que el Estado español está constituido por Municipios, que son Entidades de orden natural dentro de la propia Patria.

Nuestro Régimen ha dotado a los Municipios de un sistema fiscal que les permite vivir con holgura, les ha dado el oxígeno que precisan en los tiempos actuales. Estamos en la época de la energía nuclear; pero es preciso reconocer que todavía hay bastantes Municipios en España que carecen de los medios indispensables con que otros países cuentan. Pero tampoco en éstos pueden prescindir de ayudas y subvenciones. Citaré, por vía de ejemplo, que en Inglaterra los Municipios reciben una ayuda del Estado de más del 43 por 100 para el sostenimiento de sus presupuestos. En España, de 9.250 Municipios, más de 6.000 tiene menos de 2.000 habitantes. Y si estimamos definitiva esta consideración de Municipios que no llegan a los 4.000, nos encontramos con que 8.000 tienen menos de 4.000 habitantes. Esto quiere decir que España es fundamentalmente rural y, por consiguiente, no podremos cambiar la faz de la Patria si no cambiamos la piel rugosa y estrecha de los Municipios españoles.

El Régimen ha dedicado, cómo decía, especial atención a los Municipios. En las Cortes españolas, las Entidades locales tienen una representación de ciento cincuenta Procuradores, lo

que revela la importancia que el Régimen da a la presencia y a la protección a estas Entidades en su vida, en su marcha y en su progreso.

Es evidente que las Corporaciones locales necesitan contar con el elemento humano que represente y aplique la esencia de la Ley, con funcionarios que sean agentes fundamentales para su desarrollo. Los Secretarios, los Interventores de Fondos, los Depositarios, son, ellos, igual que los restantes funcionarios, servidores de esa Ley. La función que estos Cuerpos representan es similar a la de los Estados Mayores dentro de las grandes unidades del Ejército. De nada serviría el acierto y el impulso que a los Municipios dieran sus Alcaldes, si no contaran con elementos técnicos conocedores de la Ley, consejeros, orientadores y guardadores respetuosos de la misma. De nada serviría la formación profesional si no fuera acompañada de una rigurosa Deontología. Tienen estos Cuerpos de la Administración local ocasiones múltiples de ponerla de manifiesto en dos aspectos principales: los aspectos de la honestidad y de la lealtad. Si no existen en estos elementos básicos del Municipio tales virtudes, la batalla está perdida. No podremos hacer nada si los elementos que aquí se forman, plenos de conocimientos técnicos y de competencia profesional en la esfera municipalista, no se dan cuenta de que toda su aportación personal será ineficaz si no se realiza con entusiasmo y con elevado sentido de la responsabilidad en la función. Pues bien, aquí, en este Instituto, adquirirá esa conciencia del deber, y para ello el Profesorado les orientará a fin de que sepan encontrar los caminos mejores. Hay que llevar al ánimo de todos que los Ayuntamientos y las Diputaciones constituyen la esencia de la Patria. Que no se puede pretender que los Municipios constituyan simplemente un sistema fiscal, sino todo lo contrario, es decir, que están, principalmente, al servicio de los españoles.

Yo estoy completamente convencido de que la experiencia y la técnica del cuadro de Profesores de este Centro, dirigidos por el ilustre Profesor don Carlos Ruiz del Castillo, han de encontrar los caminos adecuados para que este aspecto deontológico

constituya la esencia de la función. Porque de nada serviría, como decía y apuntaba, con acertadas palabras, el Director, tener en la cabeza, por ejemplo, todo el sistema planetario, si faltan las cualidades y virtudes indispensables para el desarrollo honesto de una función. Afortunadamente, ninguna de estas cualidades falta en los Ayuntamientos españoles. Desde julio de 1936 los Municipios han visto reforzada su fortaleza y han conseguido una gran autonomía e independencia; pero aún es poco lo logrado. La meta es ambiciosa y se llegará a ella; pero es necesario el concurso, el esfuerzo de todos. Lo lograremos entre todos y para ello os pido vuestra colaboración. Haciéndolo así podremos estar seguros de haber cumplido con nuestro deber, no solamente para mayor gloria de nuestro Caudillo, al cual haré presentes las palabras del Director del Instituto en cuanto a adhesión y fervor, sino también para el bien público, para el bien de los Municipios, que es también el bien del país. (Grandes y prolongados aplausos).

\* \* \*

A continuación, se trasladaron al nuevo Pabellón las Autoridades e invitados, visitando los nuevos locales de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, en una de cuyas aulas el reverendo P. Francisco Peiró, S. J., Profesor de Deontología en el Instituto, procedió a la bendición.

Terminado el acto, fué servido un Vino de honor a los asistentes.

\* \* \*

Seguidamente, los señores Consejeros del Instituto, presididos por el Excmo. Sr. Ministro, se reunieron en el Salón de Consejos para celebrar la sesión reglamentaria anual, en la que fueron aprobados la Memoria correspondiente al año 1958 y el Plan de Trabajo para el ejercicio 1960, así como el Presupuesto para el mismo año.

\* \* \*

*El nuevo edificio de la Escuela Nacional de Administración  
y Estudios Urbanos*

El edificio inaugurado, en cuya vista de conjunto que ofrecemos en la información gráfica puede apreciarse la sobriedad de sus líneas, ha sido construido sobre el solar anexo e incluido dentro del área del mismo Instituto donde anteriormente se encontraban las instalaciones de cocheras y almacenes.

Es una construcción de ocho plantas, comprendidas la de sótanos y desvanes.

En la planta baja, que sirve de acceso a la Escuela, con un amplio vestíbulo, han sido habilitadas algunas de sus partes para servicios y almacenes.

Los servicios de la Escuela están distribuidos en las tres plantas inmediatamente superiores, a las que se accede por ascensor y por una amplia escalera, y constan de seis amplísimas aulas suficientes para las necesidades de la enseñanza y de salas para el Profesorado, aparte los servicios sanitarios.

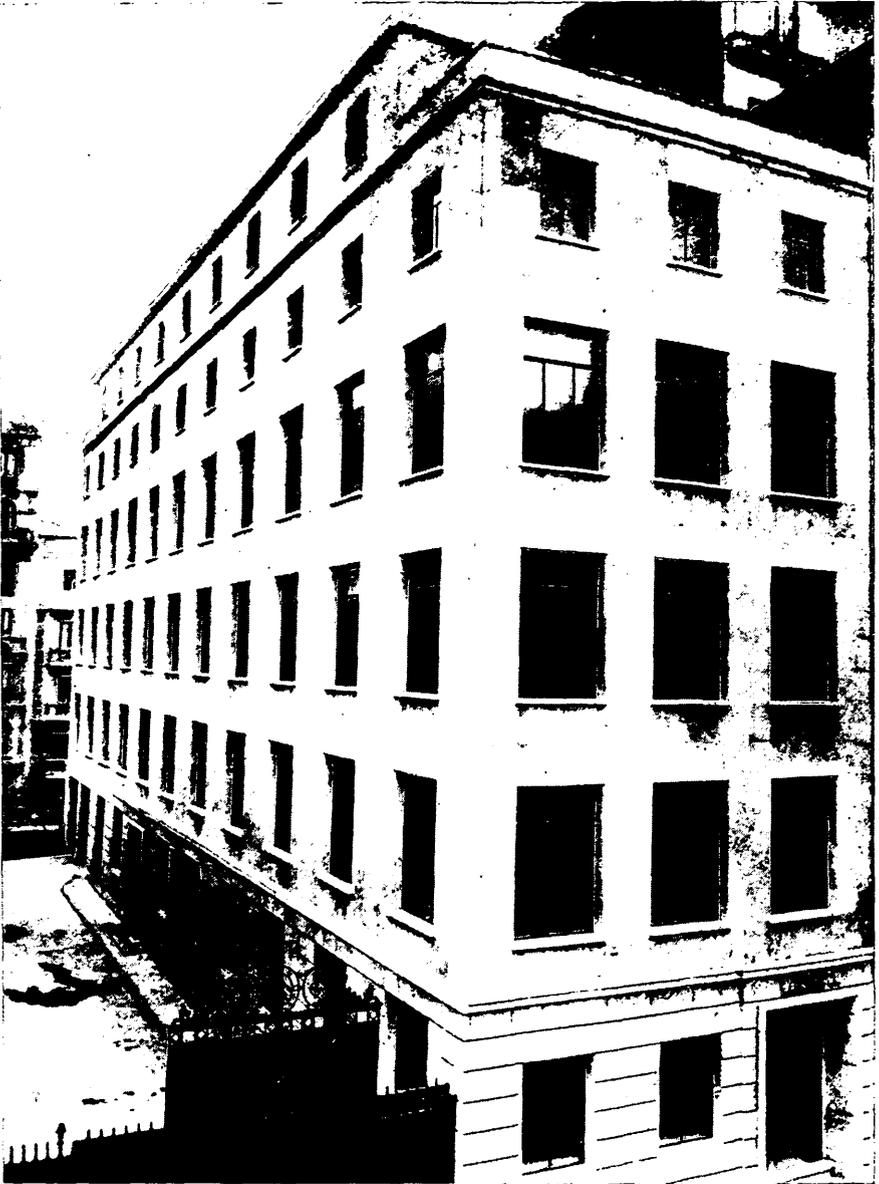
En las plantas cuarta y quinta han sido construidas cinco amplias y confortables viviendas para el personal de Ujieres de la Escuela.

El edificio de ésta queda separado del Palacio-sede del Instituto por una amplia calle interior, que ha sido bellamente ajardinada y de la que se tomaron unos cuantos metros de anchura para la nueva edificación, que tiene acceso directo por dos calles: la de Manuel G. Longoria y la de José Marañón.

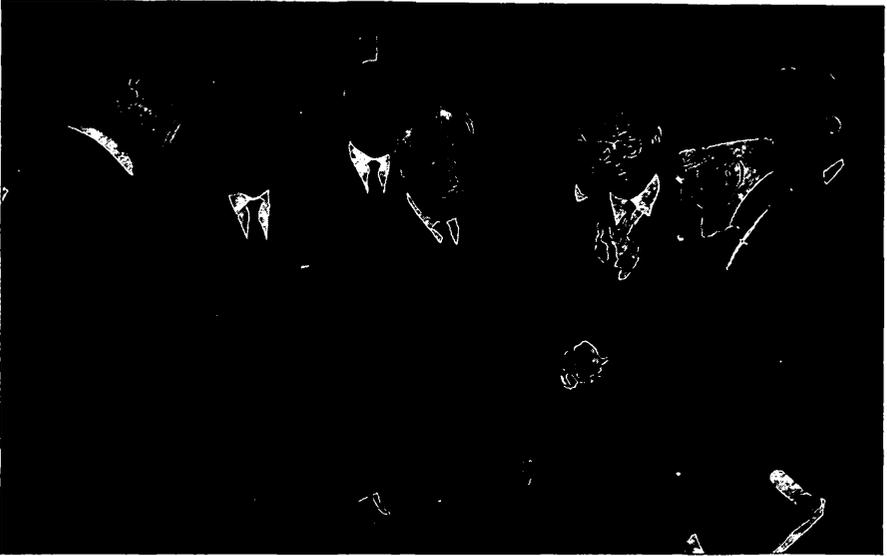
A pesar de su carácter funcional, ya que se ha tratado de resolver con criterio moderno los problemas suscitados por la instalación de la Escuela Nacional, el nuevo edificio, con su sobria fachada de piedra y sus líneas geométricas, entona el conjunto constituido por el Palacio primitivo y por los accesos urbanos.

El trazado de planos y la solidez de la obra, dirigida por los Arquitectos D. Agustín Eyriès y D. Jenaro Cristos, de la Oficina técnica del Instituto, acreditan la competencia de estos ilustres profesionales.

Todos los servicios han sido dotados de un moderno sistema de iluminación.



Vista general del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Administración  
y Estudios Urbanos.



Llegada del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación al Palacio-sede del Instituto.



El Excmo. Sr. Ministro conversando con algunos de los asistentes al acto.



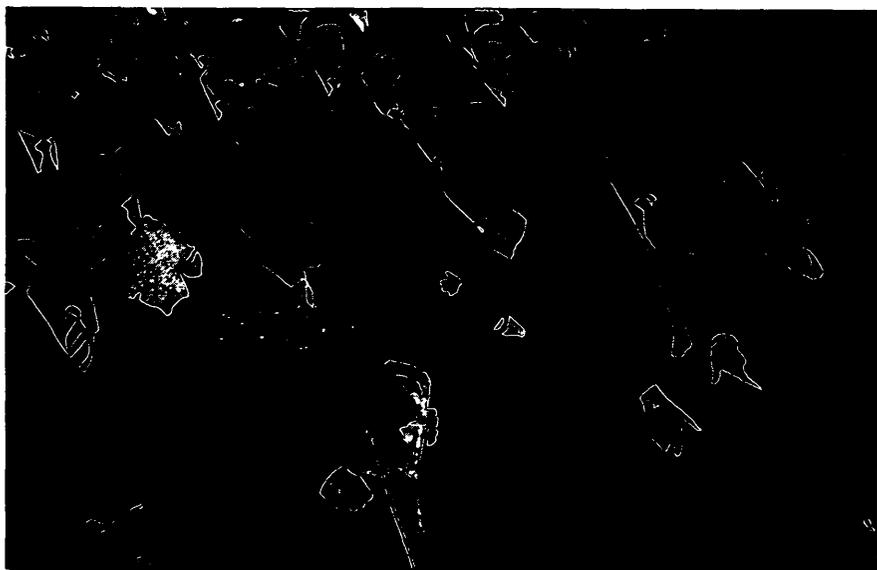
Presidencia del acto inaugural: El Sr. Director del Instituto pronunciando su discurso.



El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pronunciando su discurso.



El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en otro momento de su discurso.



Un aspecto del Aula Magna durante la celebración del acto inaugural.



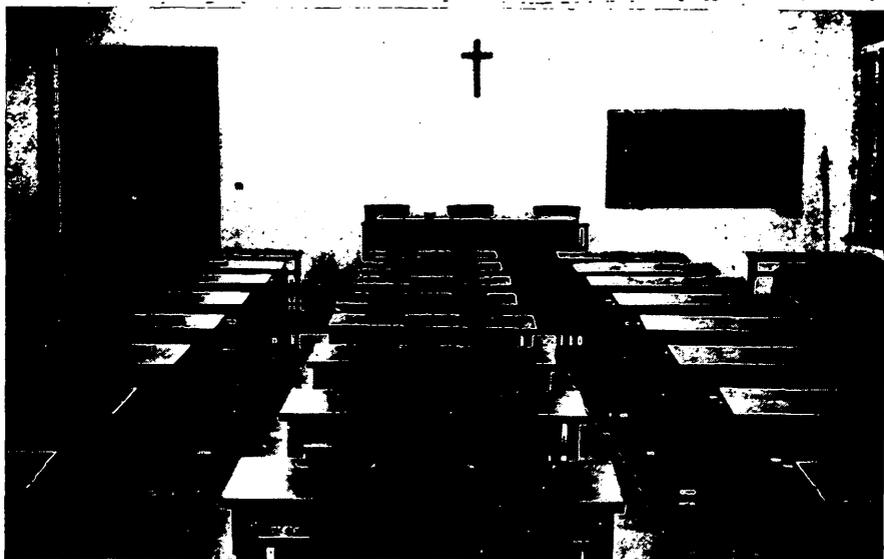
Dos aspectos del acto de la bendición de la nueva Escuela.



El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el Director del Instituto y el Sr. Jordana de Pozas, con el P. Peiró, después de la bendición de la Escuela.



Vestibulo de la planta baja.



Un aula del nuevo Pabellón.



Visita del Excmo. Sr. Ministro a las dependencias del Instituto.



Reunión del Consejo de Patronato del Instituto en el Salón de Consejos del mismo.